

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital eleva la solicitud de feriado judicial formulada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 20 del fuero, Doctor César Buedo, para la Secretaría N° 40 de dicho tribunal, con motivo del incendio que se produjo en la misma el día 27 del corriente en horas de la tarde,

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Secretaría N° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 de la Capital, sita en el 6° piso del Palacio de Justicia, a partir del día 28 del mes en curso y hasta nuevo pronunciamiento de este Tribunal.-

2°) Habilitar el feriado decretado en el punto precedente -con excepción del período correspondiente al mes de enero próximo- al sólo efecto de la reconstrucción de las causas afectadas por el siniestro producido y de la tramitación de aquellas que no se encuentren en dicho estado.-

3°) Regístrese, hágase saber y resérvese.-

*[Signature]*  
JOSE SEVERO CABALLERO

*[Signature]*  
CARLOS S. FAYT

*[Signature]*  
AUGUSTO CESAR DELUSCIO

*[Signature]*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI